

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

Nº Interno: 4367801

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5438

Santiago, 10 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 223.534, 223.535, 223.536 y 223.537 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : 08 MAY 2014

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Irma Elsa CUELLAR SALAMANCA de nacionalidad COLOMBIANA, don David Leonardo CARDENAS CUELLAR de nacionalidad COLOMBIANA, doña Angela Paola CARDENAS CUELLAR de nacionalidad COLOMBIANA, doña María Alejandra CARDENAS CUELLAR de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de Jaime CARDENAS CASTRO, hasta TÉRMINO DEL TITULAR .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/ace
[721]10/01/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

